

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 229

Sábado 7 de octubre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 195

En el Convenio Colectivo Sindical para «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), de esta ciudad.

Resultando que con fecha 13 de mayo último ha tenido entrada en esta Delegación, remitido por la Organización Sindical, con informe favorable, el convenio en cuestión, que en el mismo día esta Delegación acordó, a los efectos previstos en el número 2 del artículo 2.º del Decreto 9-12-69, sobre política de salarios, elevar a la superioridad con sus antecedentes el proyecto de repetido convenio que en 21 de junio el ilustrísimo señor director general de Trabajo comunica que informado por la Subcomisión de Salarios, la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos, en su reunión del 16 de junio de 1972, acordó la conformidad al convenio de que se trata, pero ello condicionado a que el aumento del segundo año sea fijo del 13,4 por 100, ordenando en su consecuencia remitir el expediente a la Comisión Deliberante a efectos de que sea reconsiderado el convenio en los extremos anteriormente señalados de conformidad con lo estable-

cido en el art. 2.º del citado Decreto-Ley 22/69 y que en fecha 26 de septiembre actual, la Organización Sindical remite el nuevo texto acordado por la Comisión Deliberante.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, con la intervención de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos, y habiéndose llevado a cabo de conformidad con lo decidido por dicha Comisión Delegada la modificación del proyecto inicial en lo que se refiere al porcentaje de elevación de que se habla en el resultando anterior.

Considerando que de los propios términos del Convenio (artículo 41), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Conve-

nio Colectivo Sindical para la empresa ENASA, factoría de Valladolid.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-II de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El delegado de Trabajo (ilegible).

3-598

Convenio Colectivo Sindical número 215

En el Convenio Colectivo Sindical para el grupo Transporte por Carretera, de ámbito provincial, que ha tenido entrada en esta Delegación en 28 de septiembre próximo pasado y remitido por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22/69, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos (art. 7.º), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para Transportes por Carretera.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Trabajo (ilegible).

3.660

Jefatura Provincial de Carreteras

Convocatoria para la celebración del concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Autorizada esta Jefatura por Resolución del Ilmo. Sr. subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 23 de septiembre de 1972, para convo-

car concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de camineros vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Este concurso-oposición se celebrará en la forma y condiciones previstas en los arts. 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, siendo las condiciones generales para el ingreso las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares o estar delarado exento de su prestación.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

De conformidad con el citado Reglamento, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes, que deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Camineros y Personal Laboral), a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en las que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, presentando las certificaciones justificativas de éstos. Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

El personal de camineros ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal examinador y fijándose el día, hora y lugar en esta ciudad para el concurso-oposición.

Valladolid, 28 de septiembre de 1972.—El ingeniero jefe, José Luis Abad Pérez.

3.619

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Valladolid

Caza en montes repoblados

ANUNCIO

Se recuerda para general conocimiento, que quedan vedados al ejercicio de la caza aquellos montes o partes de montes repoblados cuya altura media de las plantas no haya alcanzado los 40 centímetros, a tenor de la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy ICONA), de 18 de octubre de 1971 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), por la que se hacía público el acuerdo suscrito entre el SPCCPN y la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, en virtud de lo dispuesto en el art. 23.1a) del vigente Reglamento de Caza, sobre protección a los cultivos.

Valladolid, 3 de octubre de 1972. El jefe del Servicio Provincial, José Escudero del Corral.

3.650

ADMINISTRACION MUNICIPAL**MONTEALEGRE**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente n.º 2 de habilitación y suplemento de crédito en presupuesto ordinario, con transferencias, se expone al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 30 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.626—3.137

MONTEALEGRE

Aprobado por esta Corporación municipal proyecto técnico de renovación del alumbrado público en la calle Nicolás Rodríguez, de esta villa, y su plan de financiación, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 30 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.625—3.138

VILLAVERDE DE MEDINA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de tránsito de animales, 1972, a efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Medina, 26 de septiembre de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

3.593—3.139

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 191 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de don Alejandro Espino de los Mozos, contra don Santiago Arranz Marcos, mayor de edad, casado, labrador y vecino últimamente de Villavaquerín, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 75.364 pesetas de principal, intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha designado por la parte actora al perito don Sixto Rodríguez Porrero para el avalúo de las fincas que le fueron embargadas en dicho procedimiento, lo que se le hace saber a medio del presente, a fin de que en el término de segundo día a partir de la publicación, designe otro por su parte, si lo estima conveniente, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le tendrá por conforme con aquél.

Igualmente se requiere, a medio del presente, a dicho demandado don Santiago Arranz Marcos, a fin de que en el término de seis días a partir de la publicación presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en el procedimiento dicho.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

3.633—3.140

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1972 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Emiliano Gil Martín, contra don Luis Pascual Cuetos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el bien reseñado se encuentra en poder del propio demandado don Luis Pascual Cuetos, con domicilio en la avenida Generalísimo Franco, núm. 19 (Bar Teddy), en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una cañetera, marca «Cimbali», de dos portas; tasada en nueve mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

3.658—3.141

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Terés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2 de 1971 se sigue juicio a instancia de Victorio Luzuriaga, S. A., contra don José Alberto Bosque Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien embargado al deudor y que después se dirá, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Hilario Rodríguez Relleno, con domicilio en esta ciudad, calle Estudios, número 2, planta baja, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Sava, tipo S-400, matrícula VA-48.387, con una tara de 3.020 kilogramos y para una carga máxima de 3.480 kilogramos; tasado en la cantidad de noventa mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

3.659—3.142

MADRID.—NUMERO 33

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442 de 1972, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante don Anastasio López Merino, haciéndose constar que el referido causante falleció en esta capital el día 13 de febrero de mil novecientos setenta y dos, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, promoviendo dicho expediente para declarar herederos abintestato de dicho causante a su hermana doña Edelmira López Merino; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Se hace constar que referido expediente ha sido instado por doña Edelmira López Merino, casada, separada legalmente por sentencia del Tribu-

nal Eclesiástico del Arzobispado de Valladolid, de fecha 27 de agosto de 1949, sus labores y vecina de esta capital, calle Larra, n.º 17.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Ruiz Sánchez. El secretario (ilegible).

3.636—3.143

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallada e ingresada en prisión Francisca Sánchez Castro, de 31 años, hija de Casto y de Juana, casada con Fernando Rodríguez, natural de Burjulud (Almería) y vecina de Medina del Campo, procesada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el n.º 12 de 1971, por abandono de familia, se anula y deja sin efecto la requisitoria librada en 7 de mayo de 1971, interesando su busca y captura.

Dado en Medina del Campo, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.643

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por don Cándido Parra García y otros, contra don Francisco del Olmo San José, por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un tractor, marca «Barreiros Diesel», modelo R-500, de 52 C. V., con número 53.518, matrícula VA-6.655, con un remolque metálico de 5.000 kilogramos de carga, matrícula VA-104; tasado en 60.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Fran-

cisco del Olmo San José, y se venden para pagar a don Cándido Parra García y otros la cantidad de 34.820 pesetas de principal, más 16.575 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de noviembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, y Juzgado de Paz de La Parrilla, simultáneamente, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, La Parrilla (Valladolid), siendo depositario de los mismos don Francisco del Olmo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.648—3.144

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.